



H. XL Ayuntamiento
Constitucional de
Santa María Del Oro, Nayarit



ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO N^o. 15

En la Cabecera Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, siendo las 11:00 horas del día **29 de julio del Año 2016**, con fundamento en lo prescrito por los Artículos 50 frac. II, 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa citación se reunieron en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento los Ciudadanos Presidente Municipal, Sindico y Regidores, con la finalidad de **Celebrar Sesión Extraordinaria** y desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la asamblea.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso una Solicitud para autorizar al Presidente Municipal y al tesorero para que a través de la Tesorería Municipal procedan a la contratación de líneas de crédito revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo, mismas que deberán ser de corto plazo para cubrir necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
- V. Clausura de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NUMERO UNO.-

PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

Que se realizó por el Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Rodrigo Gómez Godoy**, quien comunica que se encuentran presentes la Mayoría de los integrantes de cabildo. Con una inasistencia justificada de la regidora Ramony Arcadia Pérez.

**PUNTO NUMERO DOS.-
INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA**



El C. Procopio Meza Nolazco, Presidente Municipal del **H.XL** Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; una vez comprobada la asistencia de la mayoría de los integrantes del Cabildo; declara legalmente instalada la presente asamblea y válidos los acuerdos que de la misma emanen.

PUNTO NUMERO TRES.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Por lo que se procedió a la Lectura del orden del día a cargo del Secretario del Ayuntamiento y una vez que fue leído, es puesta a consideración del cabildo y aprobada por unanimidad de los integrantes de cabildo presentes.

PUNTO NUMERO CUATRO.-

PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO UNA SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDAN A LA CONTRATACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO REVOLVENTES ANTE LA BANCA COMERCIAL Y/O DE DESARROLLO MISMAS QUE DEBERÁN SER DE CORTO PLAZO PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.

En uso de la palabra el Presidente Municipal da una explicación del tema y de la importancia de dicha solicitud; por lo que una vez que fue debidamente analizada y discutida la propuesta en mención el presidente municipal somete a consideración y es aprobada por **unanimidad** de los integrantes del cabildo presentes, por lo que se aprueba los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-Se autoriza la contratación de líneas de crédito simples o revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo de corto plazo, destinadas para cubrir necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal, ajustándose a lo establecido a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Con el objeto de que den cumplimiento a los acuerdos anteriores, se faculta al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para que en representación del Municipio de XL Ayuntamiento, suscriban contratos de crédito quirografarios y

pagarés que se deriven de los mismos, con distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Privada, Organismos del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, cuya fuente de pago serán los ingresos locales del Municipio. Los contratos de crédito y convenios de reestructura que se suscriban deberán ser inscritos en el Registro Estatal de deuda pública a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno Estatal y en su momento en el Registro Público Único, cuando este entre en funciones.

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza en lo general y en lo particular en todos sus términos y condiciones la propuesta arriba mencionada presentada por el presidente Municipal por lo que se instruye al Tesorero Municipal el C. Vicente Valdivia Cabanilla para que le dé trámite correspondiente a la solicitud en mención.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el C. Procopio Meza Nolazco, procedió a efectuar la clausura de la presente sesión de Cabildo declarando validos los acuerdos registrados, **siendo las catorce horas del día 29 de julio del 2016** se declara terminada la sesión de cabildo. Ante la presencia del Secretario del ayuntamiento quien certifica y da fe

H.XL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PROCOPIO MEZA NOLASCO

SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. MA. MARTHA ALICIA ARJONA JACOBO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RODRIGO GÓMEZ GODOY

REGIDORES

C. ROXANA SOTO HERRERA _____

C. MARÍA ISABEL INDA _____

C. YENERFER HERNÁNDEZ BERUMEN _____

C. RAMONY ARCADIA PÉREZ _____

C. DANIEL CASTRO LÓPEZ _____

C. JOSÉ FÉLIX ZAMORA GUERRERO _____

C. OMAR VALDIVIA RUIZ _____

C. J. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ _____

C. JOSÉ RODRÍGUEZ MORA _____

C. JOSÉ BALTAZAR ARCADIA GARCÍA _____